



*Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la  
Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia*



**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Personería Jurídica No. 0489 de 1973  
RUT No. 860403871-9  
Filial CUT- UIS

**CIRCULAR No. 040**

(Octubre 7 de 2019)

**DE: JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.**  
**PARA: SECCIONALES DEPARTAMENTALES, DISTRITO CAPITAL, SECCIONALES Y COMITES MUNICIPALES.**  
**ASUNTO: ACCIONES DE MOVILIZACIÓN Y PROTESTA DE LOS SECTORES SOCIALES.**

Los días 3 y 4 de octubre del año en curso en la ciudad de Bogotá se realizaron dos importantes eventos para el movimiento social y sindical colombiano, a saber: *i*)- La Junta Directiva Nacional de la Central Unitaria de Trabajadores -CUT- con representación de la totalidad de las Seccionales Departamentales de la Central y de los sindicatos nacionales, *ii*)- Encuentro Nacional de Emergencia del Movimiento Social y Sindical con la presencia de la CUT, CTC, CGT, CPC, CNP, la COS, CUMBRE AGRARIA, UNESS, CRIC, CONGRESO DE LOS PUEBLOS, PCC, PST, MCP y demás organizaciones sociales, que analizaron la actual coyuntura social y política a nivel latinoamericano y nacional. En el caso nacional, se profundizó en el análisis de las políticas que el Gobierno y los sectores económicos de espaldas al país lograron incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo, medidas que tanto sectores empresariales, económicos, financieros y políticos que usufructúan el poder a través de los medios masivos de comunicación le anuncian al conjunto de la población y que afectará a las capas medias y sectores populares, serán implementadas y desarrolladas por la vía administrativa y legislativa.

Los eventos llamaron la atención sobre las propuestas de reforma laboral, pensional y otros componentes de la seguridad social, el incumplimiento de los acuerdos suscritos con los diferentes sectores sociales, la implementación del Acuerdo de Paz, el asesinato de dirigentes sociales y populares, las agresiones de la fuerza pública contra las movilizaciones populares, la corrupción en las universidades públicas, violación de la autonomía universitaria, los desmanes de ESMAD, las limitaciones a la protesta social que buscan imponer en la reglamentación de la misma, que el gobierno podrá a consideración del Congreso de la República. En el proceso electoral llama a respaldar los diferentes candidatos y propuestas de los sectores políticos alternativos verdaderamente comprometidos con los intereses populares.

**REFORMA LABORAL:** La anunciadora del nuevo despojo, la ministra Alicia Arango, ha sido secundada en interés y cinismo, entre otros, por el presidente de FENALCO, Jaime Alberto Cabal, quien en el Congreso de ese gremio efectuado en Neiva, reveló el verdadero contenido del asunto: se trata de reducir el derecho a las prestaciones sociales y derechos laborales, entre ellos, la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), y clama por el desmonte de lo existente para los trabajadores de jornada incompleta (por horas) de las reivindicaciones indicadas en el artículo 197 del CST. El país y sus trabajadores están en manos de una tropilla sin contención alguna, que atenta contra



## **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Personería Jurídica No. 0489 de 1973  
RUT No. 860403871-9  
Filial CUT- UIS

las fuentes del trabajo nacional, prosigue el enajenamiento del mercado interno y concluye la nefasta obra de desaparecer los derechos laborales.

Todo ha sido diseñado por el Banco Mundial, el FMI y la OCDE que, como herramientas de las potencias foráneas, incidieron protagónicamente en el contenido del Plan Nacional de Desarrollo en la vía de continuar abaratando los costos laborales y someter a los asalariados a la pérdida del derecho a pensionarse.

Mientras se elimina la acumulación prestacional por las labores a destajo y por horas, se aumenta el número de semanas para adquirir la jubilación, se incrementan los aportes y se ensancha el negocio de los Fondos Privados en detrimento de Colpensiones, el artículo 193 de la ley del Plan les ofrece a los desventurados trabajadores una especie de sufragio con las asignaciones de \$40.000 a \$80.000 mensuales mediante los BEPS (Beneficios Económicos Periódicos), para deshacerse de ellos y continuar aumentando la acumulación de ganancias en favor de una oligarquía corrompida e insaciable.

**REFORMA PENSIONAL:** En reiterados anuncios los gremios y el gobierno han manifestado la necesidad de la presentación de un proyecto de ley que reforme el actual sistema de pensiones en Colombia, es así como la **ANIF**, **ASOFONDOS**, **FEDESARROLLO** y el Banco de la República han hecho propuestas para empeorar el régimen de pensiones existente, conducente a fortalecer el negocio especulativo de los fondos privados de pensiones que ya tienen en sus bolsillos más de 260 billones de pesos de los trabajadores colombianos y acabar con el régimen de prima media que sustenta la real posibilidad de pensiones hoy en el fondo público de Colpensiones. Entonces, todo indica que el gobierno ha empezado a aclimatar en el legislativo las propuestas que ha venido manejando y que tendrán graves impactos para la población colombiana, haciendo más difícil el acceso a las pensiones y generalizando la experiencia fallida de los fondos privados los cuales no pensionan a sus cotizantes.

**HOLDING FINANCIERO:** El artículo 331 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para fusionar las entidades públicas del sector financiero, tales como aseguradoras públicas y fiduciarias públicas con el fin de evitar duplicidades y crear una entidad de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional responsable de la gestión del servicio financiero público que incida en mayores niveles de eficiencia. Con fundamento en estas facultades el Gobierno Nacional a través de un decreto podrá agrupar o fusionar las entidades financieras estatales y centralizar el manejo de los recursos a través de un ente controlador, conglomerado o "holding", que hasta el momento, según los anuncios del Ministro Carrasquilla, lo conformarán 18 entidades; BANCO AGRARIO, COLPENSIONES, ICETEX, FNA, NUEVA EPS, PREVISORA SEGUROS, FINDETER, FINAGRO, BANCOLDEX, FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL, FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, FIDUPROVISORA, FIDUAGRARIA, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SECUREXPO, ENTERRITORIO y ARCO.



## **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Personería Jurídica No. 0489 de 1973  
RUT No. 860403871-9  
Filial CUT- UIS

El patrimonio de dichas entidades representa el ahorro público de los colombianos a través de sus aportes a pensiones y salud, el ahorro de sus cesantías y los recursos de la educación, entre otras. El fin último de esta transformación, será convertir el patrimonio de estas entidades en capital accionario para realizar operaciones en el mercado bursátil y terminar entregándolas vía privatización al capital extranjero, siguiendo entre otras las recomendaciones de la **OCDE**.

**REGLAMENTACION DE LA PROTESTA SOCIAL.** Desde diferentes grupos económicos, políticos y gubernamentales retardatarios vienen satanizando las acciones de movilización, en procura de limitar, restringir y hacer inocuo este importante instrumento expresión de los diferentes sectores sociales para hacer escuchar sus voces de rechazo a las políticas gubernamentales. Se ambienta a través de los medios de comunicación masivos proclives al establecimiento, reglamentar la protesta social vía expedición de una ley estatutaria, que será tramitada ante el congreso de la república. Con ello, se vulneran diferentes instrumentos internacionales adoptados por el país y la constitución que le dan carácter de derechos fundamentales.

El momento requiere de unificar todas las fuerzas que impidan semejantes atropellos contra los trabajadores y logremos, producto de las grandes movilizaciones, derrotar la reformas laboral y pensional del Gobierno. En consecuencia, tanto, la Junta Directiva Nacional, como el Encuentro Nacional de Emergencia del Movimiento Social y Sindical aprobaron las siguientes acciones de movilización y protesta:

- 1. JORNADA NACIONAL DE MOVILIZACION ESTUDIANTES.** A un año de la jornada estudiantil y el acuerdo de financiación de la educación universitaria, el movimiento estudiantil vuelve a las calles, en esta oportunidad exigen del gobierno colombiano el cumplimiento de los acuerdos suscritos el año anterior, respecto a la autonomía universitaria, garantías para la protesta social, rechazo al abuso de la fuerza por parte de la fuerza pública, el desmonte del ESMAD, la corrupción en las instituciones universitarias, por ello, el **10 DE OCTUBRE** se movilizarán en todas las capitales del país con grandes concentraciones en las plazas públicas.
- 2. TOMA DE CAPITALES.** El jueves **17 DE OCTUBRE** del año en curso, se desarrollarán movilizaciones a las capitales de los departamentos, contra las políticas anunciadas por el gobierno y los gremios económicos en materia de Pensiones, Reforma Laboral, Holding Financiero, Venta Activos de la Nación, Salario mínimo y cumplimiento de acuerdos, políticas que son regresivas para los intereses de los trabajadores colombianos, debemos unirnos para rechazar y presentar iniciativas propias que beneficien los trabajadores colombianos.

Las Seccionales y Subdirectivas participarán en cada una de las regiones con sus destacamentos visibilizando la problemática de la salud, la defensa de los recursos e instituciones públicas, la estabilidad laboral, los derechos de asociación y las garantías para su ejercicio.



## **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Personería Jurídica No. 0489 de 1973  
RUT No. 860403871-9  
Filial CUT- UIS

3. **PARO NACIONAL.** Se aprobó la realización de un paro nacional para el próximo 21 de noviembre del año en curso, para lo que se recomienda la realización de encuentros de emergencia en todas las capitales del país para materializar las acciones de masas a desarrollarse en el marco del Paro Nacional. Entre ellas, las concentraciones, movilizaciones, toma de carreteras y plazas públicas.
  - 3.1. En las reuniones de coordinación que se realicen en todas las regiones del país, **ANTHOC** participará activamente en las mismas, difundirá y socializará la situación del sector salud en el respectivo departamento y/o municipio, llamará a organizar los Comités de Defensa de la Red Pública Hospitalaria, que se encargarán de promover las acciones de movilización y protesta para impedir la privatización de la red pública hospitalaria, vía reestructuración, fusión o liquidación, el despido de trabajadores, el derecho de asociación y las garantías para su ejercicio y la negación del derecho fundamental a la salud de la población.
  - 3.2. Igualmente, se llamará la atención sobre los reales efectos del publicitado Acuerdo de Punto Final, que en últimas beneficiará a los aseguradores y los grupos financieros que se lucran con los recursos del sector, mientras se debilita y marchitan las entidades públicas prestadoras de servicios de salud y se deteriora las condiciones de salud de la población.
  - 3.3. Con la expedición de la Resolución No. 0002626 del 27 de septiembre de 2019 a menos de año y medio de la reglamentación del Modelo Integral de Atención en Salud **-MIAS-**, se implementa el Modelo de Acción Integral Territorial **-MAITE-**, que genera una sensación de inestabilidad y más si se considera que no se conocen los avances del modelo anterior. Si bien el MIAS tenía falencias, era una política que estaba empezando a implementarse, y con la llegada de un gobierno nuevo se arrasa con lo que había con tal de dar su sello personal, lo que hace perder tiempo, energías, y no se les da continuidad a las políticas.

En líneas generales, **MAITE** se diferencia del MIAS en que hace énfasis en plantear acciones más específicas y en la territorialidad, sin embargo, habría que mirar que entiende el actual ministerio por territorio, si van a ser las grandes extensiones que planteaba de manera muy general el MIAS que dividía el país en tres grandes Colombia, una rural, rural dispersa y otra urbana, y con base en eso planteaba el desarrollo del modelo integral de atención en salud, tendremos un gran problema. La territorialización y gestión de la salud pública debe partir de micro territorios que guardan similitud cultural, en medios de producción, étnica, y donde hay un desarrollo social y económico similar; esas subregiones podrían pasar incluso los límites del departamento. Otras fallas estructurales que el MAITE no resuelve, es la intermediación financiera, ya que se le sigue endosando a las EPS la competencia de organizar las redes de atención y garantizar un desarrollo integral del talento humano en salud.

Continúa la discriminación de la población según su capacidad de pago, esto hace que la salud no sea realmente un derecho humano fundamental que goce del principio de



## JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 0489 de 1973  
RUT No. 860403871-9  
Filial CUT- UIS


universalidad y se le garantice a todos los residentes en el país de manera independiente a la raza, género, lugar de residencia y sobre todo de su capacidad económica, sino que discrimine y segmente la población según la capacidad de pago, lo que hace que cualquier modelo de atención y este en especial, no ayude a garantizar el derecho

4. **DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El **10 DE DICIEMBRE** se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, fecha establecida por la Asamblea General de las Naciones. Ante la agudización de las violaciones de los derechos humanos, el asesinato de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, políticos, indígena y excombatientes, en el país se realizarán movilizaciones en todos departamentos y capitales. El sindicato participará para reivindicar las víctimas del movimiento sindical del sector salud, usando distintivos, pancartas, fotos e imágenes de las víctimas, exigiendo verdad, justicia, reparación y no repetición.
5. **ENCUENTRO DE SECTORES EN CONFLICTO.** En la última semana del mes de enero 2020, se realizará en la ciudad de Bogotá, el Encuentro de Sectores en Conflicto que definirá las acciones de movilización que se desarrollará en el primer trimestre del año entrante.

**ANTHOC** llama a los colombianos a rechazar de manera categórica las pretensiones del gobierno de Duque de acabar la pensión como un derecho de los trabajadores, e invitamos al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de la salud vincularse a las acciones de movilización y protesta para lo que se promueve la articulación con las organizaciones sindicales, sociales, gremiales, académicas, políticas y parlamentarios que defienden los derechos de la población y desnudan los verdaderos intereses del gran capital financiero y el gobierno.

## JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ANTHOC

  
**WILFER JHON PINZÓN FUENTES**  
Presidente

  
**MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ SALAZAR**  
Secretaria General

Proyectó: Alfonso Franco  
Revisó: Wilfer Jhon Pinzón Fuentes – María Victoria Jiménez Salazar  
Aprobó: Wilfer Jhon Pinzón Fuentes – María Victoria Jiménez Salazar